

MEMORIA ANUAL

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS ELÉCTRICAS A.G.

2020

CONTENIDOS

MEMORIA ANUAL 2020

1	MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	4
2	EMPRESAS ELÉCTRICAS A.G.	8
3	IDENTIFICACIÓN Y CONSTITUCIÓN	10
4	ASOCIADOS	13
5	DIRECTORIO	15
6	EQUIPO EJECUTIVO	17
7	COMITÉS DE TRABAJO	19
8	PRINCIPALES HITOS	21
9	INFORMACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO	37
10	ESTADOS FINANCIEROS	42

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



Francisco Mualim

*Presidente del Directorio
Asociación de Empresas Eléctricas A.G.*

Estimados Asociados:

El año 2020 fue, sin duda, uno de los más complejos y desafiantes que ha debido enfrentar el país en las últimas décadas. La pandemia del Covid 19 ha generado una crisis sanitaria y económica que ha golpeado duro a las familias chilenas y ha puesto a prueba a todos quienes vivimos y trabajamos en el país.

Nuestro sector no ha estado ajeno a esa realidad. El sistema eléctrico y su continuidad son críticos para la población, incluidos hospitales, las redes de comunicaciones, los servicios básicos, las cadenas de frío en los alimentos y otras actividades necesarias para la vida cotidiana, por lo que las empresas distribuidoras eléctricas han trabajado intensamente para mantener sus labores y enfrentar contingencias en el suministro eléctrico, con el fin de no afectar la calidad del servicio entregado a nuestros clientes.

La situación sanitaria ha sido un gran desafío, en especial en momentos de cuarentena total en muchas comunas, sin embargo creemos que gracias al esfuerzo y compromiso de nuestros trabajadores, junto a las medidas sanitarias adoptadas por las compañías, hemos podido mantener niveles de calidad de servicio comparable o incluso superiores a los de años anteriores.

Enfrentar la pandemia ha significado un esfuerzo enorme de equipos técnicos y de desarrollo tecnológico, y, en ese sentido, la capacidad de ser más flexibles y resilientes ha sido clave. Ese será un activo importantísimo en el desarrollo futuro del sector y en la búsqueda de una mejor calidad de servicio eléctrico para la población.

En términos concretos, desde el comienzo de esta crisis fortalecimos y realizamos mejoras tecnológicas a nuestros canales de atención no presenciales, para que los clientes pudieran realizar todo tipo de trámites, como las respectivas páginas web, redes sociales y sistemas de fono clientes. Y, en paralelo, nos pusimos a disposición de nuestros clientes y de las autoridades para buscar los mecanismos que permitieran evitar los cortes por no pago y prorrogar las deudas mediante convenios de hasta 36 meses, primero de acuerdo a un modelo impulsado por el Gobierno, y luego bajo el marco de la Ley 20.249, más conocida como Ley de Servicios Básicos. Valoramos lo que ha sido la aplicación de esa ley, sin embargo, no podemos desconocer los efectos que ha tenido este período, en que los niveles de morosidad se han duplicado y que podrían seguir creciendo durante 2021. En este sentido, creemos que es clave dar solución al problema social y económico que enfrentan miles de familias chilenas debido a la acumulación de deudas, mediante mecanismos solidarios y con un rol más activo del Estado para lo cual, como Industria, queremos aportar en la búsqueda de propuestas y soluciones para nuestros clientes.

Otro tema clave durante el año 2020 fue el avance en la agenda que busca perfeccionar el marco normativo de la distribución eléctrica en el país. En este sentido, el Ejecutivo decidió presentar en septiembre pasado el proyecto de ley relativo a la Portabilidad Eléctrica (Boletín N°13.782), que aborda uno de los temas de la agenda de reforma sectorial.

Ese proyecto de ley busca, en términos simples, crear la figura del comercializador de energía, la modernización de las licitaciones de suministro y la creación del Gestor de Información.

En efecto, el Ejecutivo decidió separar temas y presentar el proyecto de Ley de Portabilidad, cuyo espíritu de buscar mayor competencia compartimos y valoramos. Sin embargo, creemos que es necesario avanzar con la misma celeridad en otros temas cruciales para mejorar la infraestructura energética y disminuir los precios de la electricidad para clientes finales. La sola reforma de portabilidad no será suficiente para cumplir esos objetivos.

Hemos dicho desde un comienzo que Chile necesita un nuevo marco regulatorio para la industria de la distribución, que sea moderno, que fomente las inversiones que se requieren, que se adapte al futuro y que mejore la seguridad y calidad de servicio de los chilenos. Estamos convencidos que eso requiere una reforma más profunda y de fondo.

Sabemos que 2021 es un año complejo en materia de agenda legislativa, pero confiamos en que se pueda avanzar en el debate, en encontrar consensos sobre los ejes de esa reforma amplia a la distribución, con el objetivo de generar valor para la ciudadanía.

Más allá de la coyuntura y del avance de la agenda regulatoria, no podemos perder el foco del principal desafío que enfrenta el país en lo relativo a la distribución de energía eléctrica: la mejora sostenida y sostenible de la calidad de servicio.

En Chile la calidad de servicio si bien ha mejorado año a año, y se encuentra entre las mejores de la región, aún está lejos de los estándares que nos hemos propuesto como país a largo plazo, en muchas ocasiones también por debajo de las expectativas de los clientes, y en lo concreto por debajo de los estándares de otros países miembros de la OCDE.

Nuestra industria vive cada día las legítimas exigencias de nuestros clientes. Clientes que buscan y esperan nuevos estándares de calidad y gestión de su suministro eléctrico. En este contexto, sabemos que la modernización y digitalización de nuestras redes son factores claves.

Actualmente los consumos de calefacción, agua caliente sanitaria, transporte y cocción de alimentos han acelerado el ritmo de su proceso de electrificación iniciado hace ya un par de décadas, por lo que es clave que las inversiones en las redes de distribución eléctrica lleguen a tiempo. Tanto para modernizarlas producto de la transición energética que estamos viviendo, como para proveer la infraestructura física que se requiere para sostener el desarrollo económico y social a lo largo de todo el país. La innovación sin duda juega un papel fundamental en este

proceso, particularmente la incorporación de tecnología de operación remota en la red eléctrica, así como la digitalización de los procesos internos de las empresas, y especialmente de los procesos de atención de clientes.

En este sentido, creemos que el actual marco regulatorio de la distribución requiere incorporar mecanismos de incentivo a la continua mejora de la calidad de servicio, y estamos frente a una gran oportunidad como país para, de esta forma, contribuir a la calidad de vida de las personas.

Por último, pero no menos importante, sabemos que el país enfrenta en 2021 el inicio del debate por una nueva constitución. Estamos esparanzados en que será un proceso en el que prime el diálogo y la visión por avanzar hacia un mejor país.

No quisiera terminar estas palabras, sin antes agradecer a todo el equipo humano que integra en su conjunto la Asociación de Empresas Eléctricas. Gracias a su trabajo profesional y compromiso permanente hemos aportado a la industria y generado acciones para el desarrollo de nuestro quehacer.

Desde nuestra vereda gremial seguiremos trabajando intensamente en nuestro compromiso por una mejor calidad de servicio y menores precios para nuestros clientes.

Muchas Gracias,

Francisco Mualim
Presidente del Directorio
Asociación de Empresas Eléctricas A.G.



EMPRESAS ELÉCTRICAS A.G.

02

EMPRESAS ELÉCTRICAS A.G.

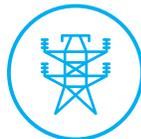
Nuestra Asociación Gremial reúne a las principales compañías de distribución de electricidad a lo largo de Chile. Está integrada por los grupos CGE, Chilquinta, Enel y Saesa.

Con el objetivo de contribuir al progreso del país, a través del desarrollo permanente y sustentable del sector eléctrico, la Asociación de Empresas Eléctricas A.G. tiene un rol protagónico en el debate público, mediante la proposición y respaldo de iniciativas y políticas para el mediano y largo plazo.

Somos un canal de comunicación, colaboración y soporte permanente entre nuestros asociados, las autoridades y demás actores relevantes de la sociedad.

Velamos por la entrega de servicios eficientes y de calidad, aportando responsablemente en innovación, mejoramiento y sustentabilidad de la regulación, procesos y acciones para su cumplimiento.

NUESTRO FOCO



Promover y difundir el desarrollo y mejoramiento del servicio eléctrico.



Prestar asistencia y promover el intercambio de información y experiencia.



Representar a los asociados ante organismos públicos y privados.



Colaborar en la formulación de políticas públicas en materia de energía, ya sea que se expresen en normas o reglamentos.



IDENTIFICACIÓN Y CONSTITUCIÓN



IDENTIFICACIÓN Y CONSTITUCIÓN

IDENTIFICACIÓN

**Razón Social**

Asociación de Empresas Eléctricas A.G.

**Tipo de Entidad**

Asociación Gremial

**RUT**

70.022.920-3

**Domicilio Legal**Avda. Nueva Tajamar 555, piso 5°
Las Condes, Santiago**Teléfono**

56-2-22036427

**Sitio Web**www.electricas.cl**E-mail**electricas@electricas.cl

IDENTIFICACIÓN Y CONSTITUCIÓN

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS

El Acta constitutiva de la Asociación fue suscrita al 15 de marzo de 1916 en los salones de “El Mercurio” por la “Chilian Electric Tramway & Light Co., Ltd.”, por la Compañía General de Electricidad Industrial, por el F.C. Eléctrico de Santiago a San Bernardo, por las empresas eléctricas de Illapel, Vicuña, Yumbel, Caupolicán, Parral, Coquimbo, San Felipe, La Serena, por la Compañía Eléctrica de Talca, la de Alumbrado Eléctrico de Melipilla, por la Sociedad Tranvías Eléctricos Pedro de Valdivia, la Compañía de Tranvías Eléctricos de Valparaíso, la Compañía de Electricidad de Antofagasta y la empresa de Luz y Tracción Eléctrica de Osorno.

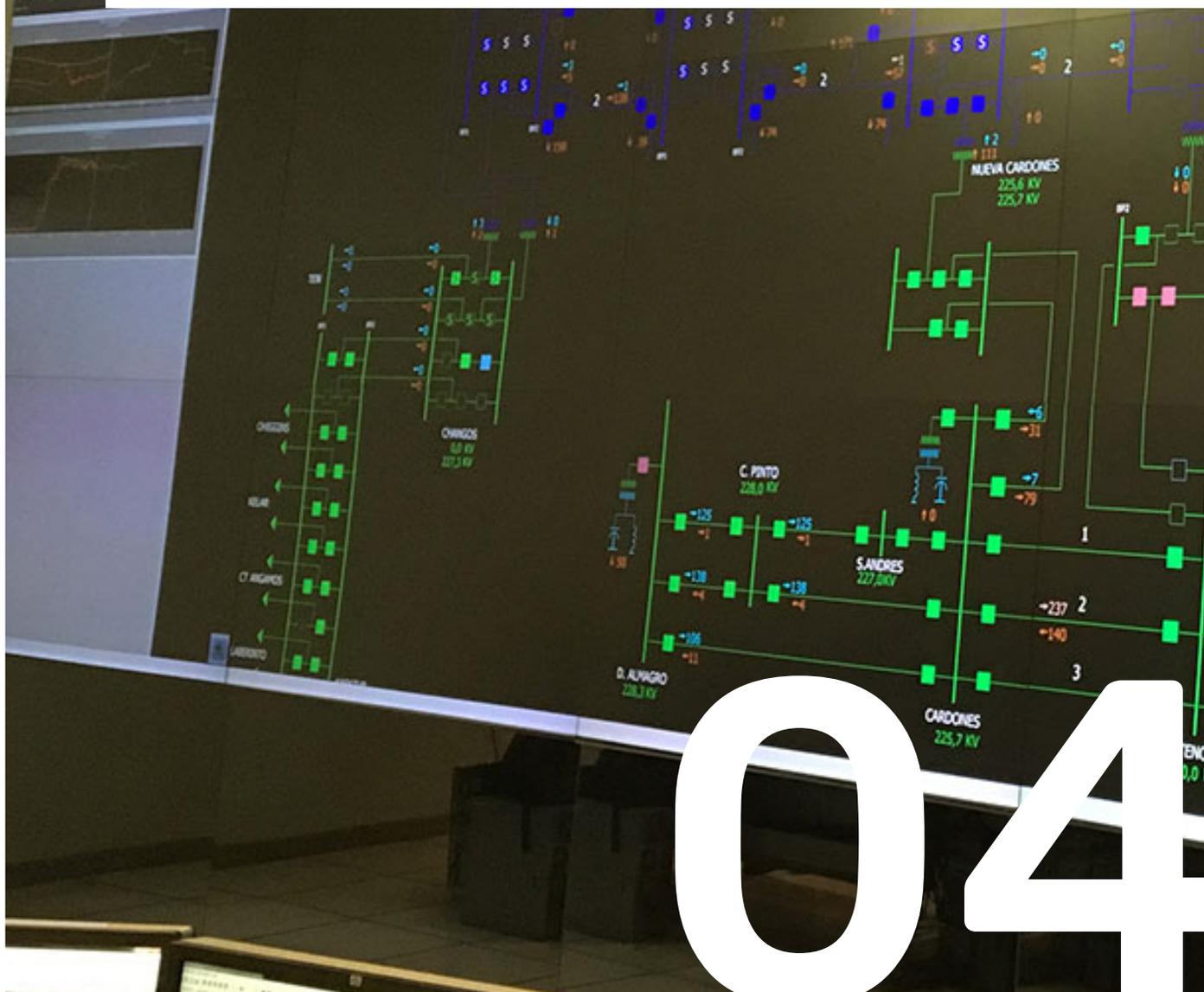
Este pacto, posteriormente ampliado a muchas empresas más, fue aprobado por Decreto Supremo N° 3235 del 17 de diciembre de 1925 de acuerdo al Título XXXIII del Libro I del Código Civil, que fue objeto de numerosas modificaciones según la misma legislación. En 1980 y por disposición del Decreto Ley N° 2757 de 1979 hubo de transformarse en Asociación Gremial por acuerdo de la sesión de Directorio del 18 de noviembre de 1980, registrado en el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción bajo el número 565 de 1980 en el Registro de Asociaciones Gremiales y en el Registro de Directorio. Este último estatuto fue reformado nuevamente en 1981, 1989, 1992, 1999, 2006 y en el año 2011, actualmente vigente.

PRESIDENTES DEL GREMIO

El primer Presidente fue, en 1916, don Raúl Claro Solar, de la Compañía General de Electricidad Industrial. Lo sucedieron en la Presidencia los señores Horacio Valdés O., Oreste Rivano, Adolfo Hurtado, Carlos Johanssen, Agustín Huneeus S., Guillermo Cox L., Hernán Kappes B., Heriberto Figueroa G., Richard Büchi B., Guillermo Matta F., Cristián Arnolds R., Mario Donoso A., Francisco Mualim T., Cristián Fierro M., Cristián Saphores M., Francisco Mualim T., Eduardo Apablaza D., Eric Ahumada, Arturo Le Blanc y a 2020, nuevamente el señor Francisco Mualim T.

ZONA INTERCONE

ASOCIADOS





Compañía fundada en 1905, bajo el nombre de Compañía General de Electricidad Industrial S.A, hoy conocida por sus siglas CGE. Desde 2014 CGE está incorporada a Naturgy (ex Gas Natural Fenosa), grupo multinacional presente en más de 30 países, pionera en integración del gas y la electricidad. CGE participa en el negocio de distribución de energía eléctrica directamente y por medio de su subsidiaria Edelmag, que en conjunto abastecen a más de 3 millones de clientes entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de la Araucanía, incluyendo parte de la Región Metropolitana, y la Región de Magallanes.

SITIO WEB: www.cge.cl

REGIÓN DE CONCESIÓN: XV, I, II, IV, V, RM, VI, VII, VIII, IX y XII.

CLIENTES REGULADOS: 3.066.920 *



Chilquinta Energía fue creada en 1921 bajo el alero de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. Durante el 2020, fue adquirida por State Grid International Development, perteneciente a la State Grid Corporation of China, la empresa de servicios de energía más grande del mundo. Su área de operación comprende más de 11.496 km² en la Región de Valparaíso, abasteciendo a las provincias de Valparaíso, Marga Marga, Quillota, San Felipe, Los Andes y San Antonio. Por otra parte, a través de sus filiales, Compañía Eléctrica del Litoral, Energía de Casablanca, Luzlinares y Luzparral, distribuye energía eléctrica en las Regiones de Valparaíso, del Maule y del Bío-Bío.

SITIO WEB: www.chilquinta.cl

REGIÓN DE CONCESIÓN: V, VII y VIII.

CLIENTES REGULADOS: 758.739 *



Enel Distribución es parte del Grupo Enel, multinacional de energía presente en más de 30 países. Es la principal distribuidora de energía eléctrica de Chile y representa el 44% del total de las ventas de las distribuidoras a nivel nacional. La compañía suministra energía a más de 2 millones de clientes, que están repartidos en 33 comunas de la Región Metropolitana.

SITIO WEB: www.enel.cl

REGIÓN DE CONCESIÓN: RM

CLIENTES REGULADOS: 2.008.018 *



El Grupo Saesa, en la industria de la distribución eléctrica, está conformado por las empresas Edelaysén, Frontel, Luz Osorno y Saesa. Nace en 1926 con la creación de la Sociedad Austral de Electricidad S.A., la primera que comienza suministrando energía a diversas ciudades de las regiones de Bío Bío y Los Lagos.

SITIO WEB: www.gruposaes.cl

REGIÓN DE CONCESIÓN: VIII, XVI, IX, X, XI y XIV.

CLIENTES REGULADOS: 921.560 *

DIRECTORIO



DIRECTORIO



PRESIDENTE

Francisco Mualim Tietz
(Chilquinta)



VICEPRESIDENTE

Ramón Castañeda Ponce
(Enel Distribución)



DIRECTOR

Iván Quezada Escobar
(CGE)



DIRECTOR

Rodrigo Miranda Díaz
(Saesa)

DIRECTORES SUPLENTE



Francisco Sánchez Hormazábal
(CGE)



Marcelo Luengo Amar
(Chilquinta)



Daniel Gómez Sagner
(Enel Distribución)



Jorge Muñoz Sepúlveda
(Saesa)



EQUIPO EJECUTIVO

06

EQUIPO EJECUTIVO

La administración se encuentra a cargo de un Director Ejecutivo, que es designado por el Directorio, y cuenta con todas las facultades propias de un factor de comercio, además de aquellas que expresamente contemplan los estatutos o le sean conferidas expresamente por el Gobierno Corporativo.



Rodrigo Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO



Javier Bustos
DIRECTOR DE
ESTUDIOS Y
REGULACIÓN



Carolina Cifuentes
DIRECTORA DE
COMUNICACIONES



Pamela González
INGENIERA DE
ESTUDIOS



Ricardo Eberle
DIRECTOR JURÍDICO



Elizabeth Espinoza
ASISTENTE
DIRECTORES

COMITÉS DE TRABAJO

07

COMITÉS DE TRABAJO

La labor técnica de Empresas Eléctricas A.G. es realizada principalmente por sus comités de trabajo, que focalizan sus esfuerzos en los ámbitos considerados prioritarios para el gremio. Todos ellos desarrollan su labor con una mirada transversal estratégica de sustentabilidad, transparencia, innovación, buenas prácticas, responsabilidad social, educación, desarrollo económico, medioambiental, capital humano y políticas públicas.

Los comités están integrados por profesionales expertos de las empresas asociadas y por el equipo ejecutivo de su respectiva área de Empresas Eléctricas A.G.

COMITÉ DE REGULACIÓN

Presidente: Daniel Gómez (Enel Distribución)

Coordina: Javier Bustos (EEAG)

COMITÉ TÉCNICO

Presidente: José Morales (Chilquinta)

Coordina: Javier Bustos (EEAG)

COMITÉ DE EXPERIENCIA DEL CLIENTE

Presidente: Francisco Noel (Saesa)

Coordina: Javier Bustos (EEAG)

COMITÉ JURÍDICO

Presidente: Ernesto Peñafiel (CGE)

Coordina: Ricardo Eberle (EEAG)

COMITÉ DE COMUNICACIONES

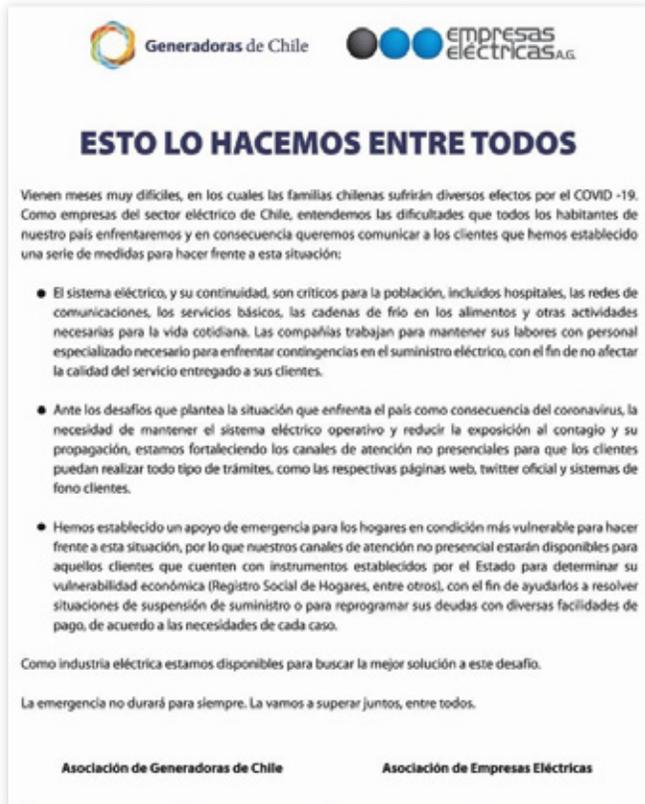
Presidente: Macarena Deney (Chilquinta)

Coordina: Carolina Cifuentes (EEAG)

PRINCIPALES HITOS



EMERGENCIA SANITARIA



ESTO LO HACEMOS ENTRE TODOS

Vienen meses muy difíciles, en los cuales las familias chilenas sufrirán diversos efectos por el COVID -19. Como empresas del sector eléctrico de Chile, entendemos las dificultades que todos los habitantes de nuestro país enfrentaremos y en consecuencia queremos comunicar a los clientes que hemos establecido una serie de medidas para hacer frente a esta situación:

- El sistema eléctrico, y su continuidad, son críticos para la población, incluidos hospitales, las redes de comunicaciones, los servicios básicos, las cadenas de frío en los alimentos y otras actividades necesarias para la vida cotidiana. Las compañías trabajan para mantener sus labores con personal especializado necesario para enfrentar contingencias en el suministro eléctrico, con el fin de no afectar la calidad del servicio entregado a sus clientes.
- Ante los desafíos que plantea la situación que enfrenta el país como consecuencia del coronavirus, la necesidad de mantener el sistema eléctrico operativo y reducir la exposición al contagio y su propagación, estamos fortaleciendo los canales de atención no presenciales para que los clientes puedan realizar todo tipo de trámites, como las respectivas páginas web, twitter oficial y sistemas de fono clientes.
- Hemos establecido un apoyo de emergencia para los hogares en condición más vulnerable para hacer frente a esta situación, por lo que nuestros canales de atención no presencial estarán disponibles para aquellos clientes que cuenten con instrumentos establecidos por el Estado para determinar su vulnerabilidad económica (Registro Social de Hogares, entre otros), con el fin de ayudarlos a resolver situaciones de suspensión de suministro o para reprogramar sus deudas con diversas facilidades de pago, de acuerdo a las necesidades de cada caso.

Como industria eléctrica estamos disponibles para buscar la mejor solución a este desafío.

La emergencia no durará para siempre. La vamos a superar juntos, entre todos.

Asociación de Generadoras de Chile Asociación de Empresas Eléctricas

El 22 de marzo, en el contexto de la emergencia sanitaria, EEAG emitió un comunicado en conjunto con Generadoras de Chile que dio cuenta de las medidas para hacer frente a la situación. En este se destacaron los siguientes aspectos:

- ✓ Las compañías trabajan para mantener sus labores con personal especializado necesario para enfrentar contingencias en el suministro eléctrico, con el fin de no afectar la calidad del servicio entregado a sus clientes.
- ✓ Fortalecimiento de canales de atención no presenciales.
- ✓ Apoyo de emergencia para los hogares en condición más vulnerable.

En esta comunicación quedó en evidencia la disposición de las compañías socias de EEAG, en conjunto con todos los segmentos de la industria eléctrica, para colaborar con las autoridades en la superación de este desafío. Internamente, el gremio realizó un trabajo de estimación de los impactos en la recaudación por reducción de canales.

Con posterioridad, y también a través de diversos mecanismos impulsados por las autoridades, nuestra industria mantuvo su compromiso con sus clientes en estos difíciles momentos, intentando, en todo momento, conciliar las restricciones propias de la pandemia con la mantención de altos estándares de calidad de servicio, el apoyo a las familias más necesitadas, y también la viabilidad de largo plazo del servicio.

TRABAJO LEGISLATIVO

Ley de servicios básicos

El 8 de agosto se publicó la Ley 21.249 que dispone, de manera excepcional, medidas en favor de los usuarios finales de servicios sanitarios, electricidad y gas de red. En particular, incluyó la prohibición de corte de suministro de servicios por mora en el pago a usuarios residenciales o domiciliarios, hospitales y centros de salud, cárceles y recintos penitenciarios, hogares de menores en riesgo social, abandono o compromiso delictual, hogares y establecimientos de larga estadía de adultos mayores, bomberos, organizaciones sin fines de lucro y microempresas. El plazo de vigencia de la ley era de 90 días.

Además, las deudas que se generaron entre el 18 de marzo y los 90 días posteriores a la publicación de la ley se podrían prorratear en hasta 12 cuotas, sin multas ni intereses. Este beneficio incluyó a hogares en el 60% más vulnerable del país, adultos mayores, desempleados que se hayan acogido al seguro de desempleo y trabajadores que, mediante declaración jurada simple, expresen que están siendo afectados por una disminución significativa de ingresos que justifica el acceso a beneficios.

Luego, el 16 de diciembre de 2020, el Congreso aprobó la prórroga de la Ley de Servicios Básicos. Dicha prórroga extendió de 90 días a 270 días, tanto la prohibición de corte de

suministro por mora en el pago, como el prorrateo de deudas. Asimismo, incrementó los meses de prorrateo de deudas de 12 a 36 meses.

Durante la discusión de estos proyectos de ley, nuestra industria se mostró siempre abierta a buscar alternativas razonables para seguir colaborando con sus clientes frente a la contingencia del COVID-19, sin embargo, ya durante el año 2020 se planteó la necesidad de buscar soluciones de fondo, que fueran más allá de simplemente prorrogar las medidas de emergencia.

Proyecto de ley larga en distribución



Durante el año 2020 se continuó con el trabajo interno relacionado con el cambio en el marco normativo del segmento de distribución, para estos efectos se contó con la asesoría de equipos técnicos de la U. de Chile durante los primeros meses del año, en particular sobre mejores prácticas y experiencia internacional en comercialización y gestión de la información.

Durante el mes de enero, el Ministerio de Energía sostuvo reuniones con las empresas y con la Asociación respecto de los contenidos que incorporarían en un proyecto de Ley "larga" de Distribución. Los temas se agruparon en 3 grandes categorías: Definición del servicio público de distribución: mecanismo de desacople de ingresos, incentivo a pilotos y otras obligatorias, monitoreo de la rentabilidad por empresa; Nuevos actores y competencia: migración a esquema 100% de comercializador en el largo plazo, gestor de la información distinto a la distribuidora; y Protección al usuario final:

cambios en compensaciones y sanciones, modificación al procedimiento del PMDG. Finalmente, el Ejecutivo ingresó al Congreso, durante el segundo semestre del año, el proyecto de Portabilidad Eléctrica, que sólo se hace cargo de la comercialización y la gestión de información.

Al ingresarse el proyecto de ley de Portabilidad Eléctrica, el trabajo interno realizado fue útil para disponer de un mejor análisis, así como para presentar la posición de la industria en distintas instancias sobre el tema, en particular en la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y Diputadas.

Cabe señalar que durante el primer semestre se participó en un trabajo en conjunto con Fundación Chile y las consultoras EBP e IESD sobre escenarios futuros de la distribución eléctrica en Chile, lo cual contribuyó al análisis de los cambios regulatorios necesarios en el segmento. "Futuro de la Distribución Eléctrica en Chile: ¿Hacia dónde vamos?" fue un proyecto donde participaron la Universidad de Chile, la consultora Inodú, Acera y Acesol. El trabajo culminó en un seminario realizado los días 7 y 8 de julio de 2020.

Durante todo el proceso de discusión normativo, nuestra industria ha manifestado su apoyo a cambios legales que permitan la incorporación de la figura del comercializador en nuestro país, sin embargo, al mismo tiempo, ha advertido la necesidad de informar adecuadamente a los clientes respecto de los efectos y alcances de esta modificación en el precio de los servicios. Además, ha reiterado que, en su opinión, los principales desafíos actuales en distribución eléctrica están relacionados con mejoras en la calidad de servicio y la modernización de las redes, para adaptarlas a los nuevos escenarios de la transición energética.

Ley de electrodependientes

El 31 de diciembre de 2020 fue promulgada por el Presidente de la República la Ley N°21.304 sobre suministro de electricidad para personas electrodependientes. Luego el 12 de enero de 2021 fue publicada en el Diario Oficial.

En ella se estableció, entre otros aspectos, la imposibilidad de suspender el consumo del inmueble en que resida una persona electrodependiente por falta de pago. Además, las empresas concesionarias descontarán el consumo de energía

asociado al funcionamiento de los dispositivos de uso médico que requiera una persona electrodependiente, para lo cual deberán incorporar, entre el sistema de conexión central del domicilio y los dispositivos de uso médico, un mecanismo de medición de consumo de costo de la empresa.

Esta Ley entrará en vigencia una vez que se dicte el reglamento expedido por el Ministerio de Energía, dentro del plazo de seis meses contado desde la publicación de la ley en el Diario Oficial.

Sin embargo, cabe recordar que la mayoría de las disposiciones de esta Ley ya habían sido implementadas de forma proactiva y voluntaria por parte de las empresas distribuidoras desde el año 2017.

ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL MINISTERIO DE ENERGÍA

Actualización política energética de largo plazo

Durante el 2020 se inició el proceso de actualización de la política energética nacional. EEAG participa del Comité Consultivo de la actualización de la política energética de largo plazo, a través de su Director Ejecutivo, Rodrigo Castillo. El Comité es una instancia asesora política-estratégica para este proceso. Además, EEAG participó activamente de las mesas temáticas de trabajo, con el objetivo de proponer cambios y visiones de futuro para la Política Energética desde las diversas áreas que fueron abordadas. El proceso de discusión de mesas terminó en diciembre del 2020 y continuará el trabajo del Comité Consultivo durante el primer trimestre del 2021.

Mesa sobre límite de invierno

El Ministerio de Energía convocó a participar en una Mesa de Discusión sobre el Límite de invierno. En la primera reunión en febrero del 2020, participaron representantes de la Comisión Nacional de Energía (CNE), Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), Ministerio de Energía, Fenacopel, Conadecus, EEAG y expertos del sector. El objetivo fue elaborar un informe con una recomendación al regulador sobre el futuro del límite de invierno a partir del nuevo proceso tarifario. En la conversación se mencionó que este es un criterio de diseño histórico y hay que preguntarse si es conveniente en la situación actual.

Como EEAG, se planteó que en esos momentos no contábamos con la suficiente información y análisis para evaluar la eliminación de la señal de precios. Por ello era necesario realizar estudios que muestren como ha sido el comportamiento de los clientes, por ejemplo, con el cambio en el límite de invierno al pasar de 250 kWh a 430 kWh. Se señaló, además, que el hecho de no cobrarse esta tarifa debía ser equalizado de manera tal que su resultado fuere neutral respecto de la industria.

Mesa de infraestructura crítica

A partir del Oficio SEC 21.747 sobre resguardo de la continuidad de suministro ante contingencia, y el trabajo de la mesa de infraestructura crítica del Ministerio de Energía, durante el mes de enero de 2020 se solicitó reunión al Subsecretario de Energía para conocer los avances al respecto. En reunión del 12 de febrero, se hizo presente que la totalidad de la infraestructura de las empresas de Transmisión y Distribución debe entenderse crítica para efectos de su operación, sin que su nivel de criticidad para la operación global del sistema pueda ser evaluada por las empresas.

Trabajo junto al Ministerio de Energía en la agenda de energía y género



En el marco del Programa Energía + Mujer, EEAG ha continuado su compromiso de promover la participación femenina en la industria energética nacional, tomando un rol activo en las diversas instancias que se desarrollaron durante 2020.

En el encuentro anual 2020 efectuado en el mes de marzo por el Ministerio de Energía, se dieron a conocer los avances y desafíos del Plan de Acción 2019-2022 y el lanzamiento del Anuario Energía +Mujer, que cuenta con un diagnóstico de las barreras y brechas de género en el sector, así como las medidas y acciones comprometidas a futuro.

En el mes de mayo se realizó el seminario on-line “Covid-19 y Equidad de Género: una oportunidad para compartir buenas prácticas y avanzar”, organizado en conjunto con ACERA A.G. y Generadoras de Chile, el cual tuvo por objetivo analizar la situación actual de las mujeres laboralmente activas, las herramientas y buenas prácticas dispuestas por las organizaciones; y las lecciones y oportunidades que la crisis sanitaria puede empujar para mejorar o avanzar en la materia. En el mes de octubre, EEAG formó parte del panel de discusión del webinar “Energía + Mujer”, enmarcado dentro del ciclo “Fortalecimiento Productivo de Tarapacá, Bajo un Nuevo Escenario Socioeconómico”. En el mes de noviembre, EEAG participó de la Segunda Feria Energía + Mujer, instancia en la cual se ofreció una vacante de práctica para estudiantes de carreras afines a la labor de la Asociación.

Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Energía

Durante el año 2020, la Asociación participó activamente en el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Ministerio, aportando en documentos y cartas que esta entidad extendió a las autoridades sectoriales exponiendo los problemas y desafíos que enfrenta el sector y la sociedad civil.

TRABAJO CON LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Norma técnica de calidad de servicio en distribución

Mediante carta del 6 febrero del 2020, EEAG solicitó a la Comisión Nacional de Energía aclaraciones respecto de la implementación de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución (NTCD). La CNE respondió dicha carta, señalando que, dada la crisis sanitaria, se revisaría la implementación de los numerales 1 al 4 del artículo 1-16 de la NTCD, a fin de resguardar la seguridad de los clientes y del personal de las empresas. Respecto del diseño y desempeño de los centros de atención de llamados y dada la contingencia sanitaria, la CNE señaló que la gratuidad de las llamadas se debería implementar lo antes posible.

Con todo, se consideró necesaria una interpretación por parte de la SEC, por lo que se hizo traslado de la consulta a ese organismo.

Sistema de medición, monitoreo y control

Siguiendo el trabajo establecido en el Anexo Técnico del Sistema de Medición, Monitoreo y Control (SMMC) según la NTCD, en enero del 2020 se informaron los perfiles para iniciar el trabajo de homologación, a partir de un acuerdo que reunió a la gran mayoría de las empresas de distribución. En mayo del 2020, la CNE estableció un proceso que culmina en el primer trimestre del 2021 para el término de la definición de estos perfiles. En este marco, en noviembre de 2020, las empresas informaron los casos de uso solicitados por la CNE en el plan de trabajo y se ha continuado con el trabajo a partir de reuniones bilaterales entre las empresas y la CNE.

Aplicación de ley corta de distribución – giro exclusivo

Mediante Resolución Exenta N°176-2020 del 29 de mayo de 2020, CNE determinó el alcance de la exigencia de contar con giro exclusivo establecido en el artículo 8 ter de la Ley General de Servicios Eléctricos, introducido por la Ley N°21.194.

En dicha resolución se establece que las distribuidoras que operan en el Sistema Eléctrico Nacional deberán constituirse como sociedades de giro exclusivo de distribución y sólo podrán ejercer actividades económicas que sean imprescindibles para la prestación del servicio público de distribución y aquellas que contribuyan al cumplimiento de dicho objeto.

Durante el primer semestre se realizaron observaciones a la resolución de la CNE para la aplicación del giro exclusivo contenido en la Ley corta de Distribución.

Mediante Resolución Exenta N°276-2020 del 28 de julio de 2020, la CNE modificó la Resolución Exenta N°176-2020, y luego, en su Resolución Exenta N°322-2020 del 26 de agosto de 2020, la CNE fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N°176-2020.

Comité consultivo de la norma técnica de seguridad y calidad de servicio (NTSyCS)

La modificación NTSyCS busca evitar adelantar inversiones asociadas a reemplazar transformadores de medida (TTMM) con un núcleo de medida por uno con núcleo exclusivo de medida. Mediante RE N° 618 de fecha 26 de septiembre de 2019 se dio inicio al procedimiento normativo antes citado.

EEAG participa del Comité Consultivo Especial (CCE) y se ha conformado grupo de trabajo interno para el trabajo durante el 2020.

Durante el mes de mayo se retomaron las reuniones del CCE para la creación de la modificación del art. 4-29 de la NTSyCS. Al respecto, se trabajó internamente con propuestas de modificación al texto presentado por la CNE y se sostuvieron reuniones con el Coordinador Eléctrico Nacional (CEN), de manera de aunar criterios al respecto. En particular, se levantó el punto de la gradualidad en la implementación de la medida y el aplazamiento de los hitos que originalmente se habían considerado por la contingencia actual.

Consulta pública de la norma técnica de transferencias económicas

La Resolución Exenta N° 391/2018 dio inicio al proceso normativo para la NT de Transferencias Económicas y Cálculo de Costo Marginal. Después del proceso de Comité Consultivo Especial, durante el mes de noviembre del 2020 se abrió el texto a consulta pública. El grupo de trabajo interno de EEAG analizó el texto y aportó con observaciones.

Comité consultivo de la norma técnica para la determinación y pago de las compensaciones por indisponibilidad de suministro eléctrico

Mediante RE N° 620 de fecha 27 de septiembre de 2019 se dio inicio al procedimiento normativo para la Norma Técnica de para la determinación y pago de las compensaciones por indisponibilidad de suministro. EEAG solicitó participar en el Comité Consultivo Especial (CCE) pero no fue aceptada la postulación por parte de la CNE. Durante el proceso del CCE, la Asociación solicitó reunión con la CNE para hacer presente la necesidad de que existiese correlato tarifario de estos estándares, los cuales no son incluidos hoy en día en el estudio de valorización, ni en el diseño y planificación de la transmisión.

El 2 de noviembre salió a consulta pública el borrador de norma técnica para la determinación y pago de las compensaciones por indisponibilidad de suministro eléctrico en transmisión y generación, donde la Asociación aportó con comentarios. A partir de un requerimiento de la CNE, después del proceso de observaciones en la consulta pública por la NT de compensaciones en transmisión y generación, EEAG coordinó observaciones al procedimiento de cálculo de

energía no suministrada a clientes finales. Las observaciones se enviaron el día lunes 28 de diciembre. La respuesta a las observaciones y la NT de Compensaciones fueron publicadas en el Diario Oficial el día jueves 31 de diciembre.

Licitación de suministro 2021/01

Mediante Resolución Exenta N°348-2020 del 9 de septiembre de 2020, considerando que el Informe Preliminar de Licitaciones correspondiente al año 2020 dio cuenta de una importante caída en la proyección de demanda -explicada en gran parte en la pandemia COVID-19 y en la disminución en las expectativas de crecimiento económico de largo plazo- y con el objeto de favorecer las condiciones de competencia del proceso licitatorio, CNE señaló la conveniencia de reemplazar el proceso LICITACIÓN DE SUMINISTRO 2019/01 por un nuevo proceso LICITACIÓN DE SUMINISTRO 2021/01, a efectuarse durante el primer semestre del próximo año, en el cual puedan incluirse conjuntamente las necesidades de suministro de energía con inicio en los años 2026 y 2027.

Así, en ese acto, CNE dejó sin efecto la Resolución Exenta N°273-2019, que aprobó las bases de la LICITACIÓN DE SUMINISTRO 2019/01. Luego, mediante Resolución Exenta N°422-2020 del 11 de noviembre de 2020, CNE aprobó las Bases Preliminares del proceso "LICITACIÓN DE SUMINISTRO 2021/01" y, el 21 de diciembre de 2020, mediante Resolución Exenta N°478- 2020, las Bases Definitivas, las cuales contemplan un total de 2.310 GWh/año, incluida una componente variable del 5%, vigente desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2040, compuesto por tres bloques horarios, dividido cada uno en 110 sub-bloques:

- ✓ Bloque 1A, por 733 GWh/año, destinado a abastecer consumos entre las 00:00h y las 07:59h y entre las 23:00h y 23:59h.
- ✓ Bloque 1B, por 1.038 GWh/año, destinado a abastecer consumos entre las 08:00h y las 17:59h.
- ✓ Bloque 1C, por 539 GWh/año, destinado a abastecer consumos entre las 18:00h y las 22:59h.

Además, en las bases se establece que el suministrador podrá optar a extender el período de suministro por un período complementario y que, en caso de que durante la vigencia del contrato hubiere un cambio legal o normativo que modifique la metodología para efectuar el despacho de los contratos que

se adjudiquen en futuras licitaciones, estableciendo niveles de facturación mínima, el suministrador estará facultado para adscribirse a la nueva modalidad de despacho y facturación. La presentación de ofertas fue programada para el 28 de mayo de 2021.

PROCESOS TARIFARIOS

Proceso de valorización de los sistemas de transmisión

Durante el año 2020 comenzó la elaboración de los estudios de valorización de la transmisión nacional y de la transmisión zonal-dedicada. A lo largo de este proceso, EEAG realizó un seguimiento de los análisis que las empresas asociadas han realizado en el marco del desarrollo de dichos estudios. Entre noviembre y diciembre de 2020, la CNE citó a audiencias públicas y abrió periodo de consulta para los estudios elaborados por los consultores y que servirán para el informe que preparará la CNE en el 2021.

Para apoyar el proceso de análisis de estos estudios, EEAG contrató a la consultora GTD para realizar un estudio de recargos en la valorización de la transmisión, el cual se inició en diciembre del 2020 y concluirá en el primer cuatrimestre del 2021.

Modificaciones de las horas punta y del límite de invierno

Mediante Resolución Exenta N° 107 del 1 de abril del 2020, la CNE modificó el Informe Técnico Definitivo para la Fijación de Precios de Nudo de Corto Plazo del Sistema Eléctrico Nacional, aprobado mediante Resolución Exenta N° 29 del 30 de enero. En dicha Resolución se estableció que, en atención a la situación excepcional por la que atraviesa el país y la declaración de Estado de Catástrofe, resulta conveniente modificar excepcionalmente las horas de punta para los meses de abril y mayo de 2020 contenidas en el Informe Técnico Definitivo de Precios de Nudo de Corto Plazo, de modo que los distintos sectores productivos cuenten con mayor flexibilidad para ejecutar sus actividades económicas en distintos períodos del día, propendiendo además a evitar las aglomeraciones de personas en la realización de dichas actividades.

Así, el día 7 de abril del 2020, en el Decreto 2T-2020, el Ministerio de Energía consideró el periodo de Horas de Punta

del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) definido en la señalada Resolución N° 107-2020, estableciendo que, durante el año 2020, se entenderá por horas de punta el período del día comprendido entre las 18:00 y las 22:00 horas durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, exceptuándose los días sábados, domingos y festivos de dichos meses. El resto de las horas del año serán horas fuera de punta.

A su vez, la CNE mediante Resolución Exenta N° 264 de fecha 22 de julio de 2020 modificó el Informe Técnico Definitivo para la Fijación de Precios de Nudo de Corto Plazo del Sistema Eléctrico Nacional, aprobado mediante Resolución Exenta N° 29-2020 y modificado mediante Resolución Exenta N° 107-2020, eliminando los meses de agosto y septiembre del período de horas punta definido para los Subsistemas Centro Norte y Sur.

El Ministerio de Energía ingresó a Contraloría General de la República (CGR) los Decretos N° 10T-2020 y N° 11T-2020, los cuales modifican la definición de horas de punta del Sistema Eléctrico Nacional contenidas en el Decreto 2T-2020 y de los Sistemas Medianos contenidas en los correspondientes decretos tarifarios, todos del mismo organismo. Empresas de la industria, a través del gremio, efectuaron una presentación a la Contraloría General de la República, haciendo ver ciertos reparos legales a este acto jurídico administrativo. El 31 de julio de 2020, CGR tomó razón con “alcances” de los decretos 10T-2020 y 11T-2020 los que fueron publicados en el Diario Oficial el 1 de agosto.

Proceso de valor agregado de distribución (VAD)

Durante el año 2020 comenzó a desarrollarse el proceso para el cálculo del Valor Agregado de Distribución. En este contexto, el 7 de julio la CNE publicó la RE N° 243 que designa a las empresas concesionarias de distribución que formarán parte del Comité del Estudio de Costos del VAD. ENEL, CGE y Chilquinta participan como miembros plenos del Comité y SAESA como miembro sin voto, pero con voz.

El día 17 de julio, se llevó a cabo una reunión con la CNE y el Directorio de EEAG por temas identificados para el estudio de VAD. Participó también la empresa EEPA. Los temas tratados incluyeron: reconocimiento de pérdidas, crecimiento de la demanda, incobrabilidad, medición inteligente, servicios asociados, inversiones por NTCD, contingencias por eventos de la naturaleza, manejo de vegetación, fuerza mayor, electrodependientes, gestión de PMGDs y generación

distribuida, contratos de suministro, gastos en seguridad, robo de conductores, reprogramación de medidores, entre otros.

Para apoyar el trabajo de las empresas asociadas en este proceso, se ha contratado un estudio con la consultora Econsult para contar con antecedentes sobre tema de incobrabilidad en el proceso de VAD 2020-2024. Adicionalmente se ha contratado al Instituto de Sistemas Complejos de Ingeniería (ISCI) para la realización de un análisis de pérdidas no técnicas y hurtos para este proceso de VAD.

Mecanismo transitorio de estabilización de precios de generación

Mediante Resolución Exenta N°72-2020 del 5 de marzo, la CNE estableció las disposiciones, procedimientos, plazos y condiciones para la implementación del mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes regulados establecido en la Ley N° 21.185, la cual fue rectificadas a través de las Resoluciones Exentas N°114-2020 del 9 de abril y N°340-2020 del 3 de septiembre.

Mecanismo transitorio de estabilización de valor agregado de distribución

Mediante Resolución Exenta N°406-2020 del 29 de octubre, la CNE estableció las disposiciones técnicas necesarias para la aplicación del artículo 13° transitorio de la Ley N°21.194, en el que se introdujo un mecanismo transitorio de estabilización de los niveles de precios asociados al valor agregado por concepto de costos de distribución.

TRABAJO CON LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES



Facturación provisoria

Las compañías integrantes de EEAG activaron diversas acciones frente a las situaciones derivadas de la implementación de la llamada “facturación provisoria”, modalidad permitida por la normativa, que, en casos excepcionales, faculta a las empresas a no tomar lectura presencial de los medidores de sus clientes y emitir boletas con consumos promedios.

El miércoles 14 de octubre de 2020 se acordó, en reunión con la SEC, iniciar una mesa de trabajo que tuviera como base la Ley de Servicios Básicos y cambios en la facturación provisoria, producto de la contingencia sanitaria. EEAG envió adicionalmente los siguientes temas para discutir: Separación de cargos en la boleta de consumo y modificación para facilitar de su comprensión; Proceso sancionatorio.

El jueves 26 de noviembre se desarrolló la primera reunión de la Mesa con SEC donde se discutió el diagnóstico y posibles cambios a la metodología de facturación provisoria.

Contingencia nacional

La SEC a través Oficio Circular N°2381 del 13 de marzo de 2020 impartió instrucciones de seguridad por pandemia Covid-19. Desde EEAG se hizo énfasis en que se considerara que la operación de los sistemas de transmisión y distribución, así como de las actividades necesarias para la prestación del servicio correspondiente, se encuentran afectadas por una condición de fuerza mayor. Al mismo tiempo, a solicitud del Ministro de Energía, se hizo un levantamiento de procesos esenciales que podrían verse afectados por el evento de salud pública, informándolos al Ministerio, SEC y CNE.

Por medio de Oficio N°3145 del 23 de abril, la SEC instruyó tomar medidas para velar por la continuidad y seguridad de suministro para clientes de Agua Potable Rural (APR). El 28 del mismo mes, la SEC dictó un oficio aclaratorio y complementario (Oficio N° 3218) donde señaló que el alcance del oficio tiene como exclusiva finalidad referirse a los consumos eléctricos asociados a aquellos clientes correspondientes a sistemas APR, y no a los consumidores finales de agua potable rural.

Mediante Oficio N° 3162, la SEC estableció plazos de planes de acción para clientes vulnerables, más allá de lo establecido en la norma técnica de calidad en distribución. Sin perjuicio de ello, las empresas desplegaron sus mayores esfuerzos para implementar los planes de acción en base a sus realidades particulares y, en muchos casos, más allá de la normativa vigente.

ECSE y tracking telefónico

Durante el 2020 ambos estudios fueron realizados por la empresa Activa Research. Además, SEC instruyó la realización de la Encuesta de Calidad de Servicio Eléctrico (ECSE), Ranking 2021. En virtud de la contingencia nacional asociada a la emergencia sanitaria por COVID-19, se solicitó ajustar los plazos para aplicar la encuesta.

Estandarización de procesos y expediente en línea

Durante 2020, las empresas distribuidoras aplicaron el manual de procesos elaborado en 2019, que busca estandarizar a nivel nacional la resolución de reclamos. No obstante lo anterior, se identificaron una serie de procesos

que deben ser revisados a fin de mejorar y facilitar la aplicación de este manual. Por otra parte, el expediente en línea que permite tener a SEC acceso directo a los antecedentes que utiliza la concesionaria para resolver los reclamos presentados por sus clientes también se encuentra en funcionamiento. Durante 2020 se suspendió, de forma momentánea, el trabajo de revisión y actualización del manual de procesos dada la emergencia sanitaria.

Formato de boletas y facturas de clientes con netbilling

A través de Oficio Circular SEC N° 5483 se instruyó el nuevo formato de boletas y facturas de clientes Netbilling. Dicho oficio actualizó el anterior OC N°10657 y aclaró las inquietudes que las empresas distribuidoras habían presentado en su momento.

Con la entrada en vigencia del nuevo reglamento en noviembre del 2020, EEAG hizo presente, mediante carta, diferentes comentarios y dudas para la aplicación del reglamento y se solicitó una mesa de trabajo a SEC para trabajar durante los primeros 6 meses de vigencia del mismo.

Pliegos técnicos del decreto supremo n°109

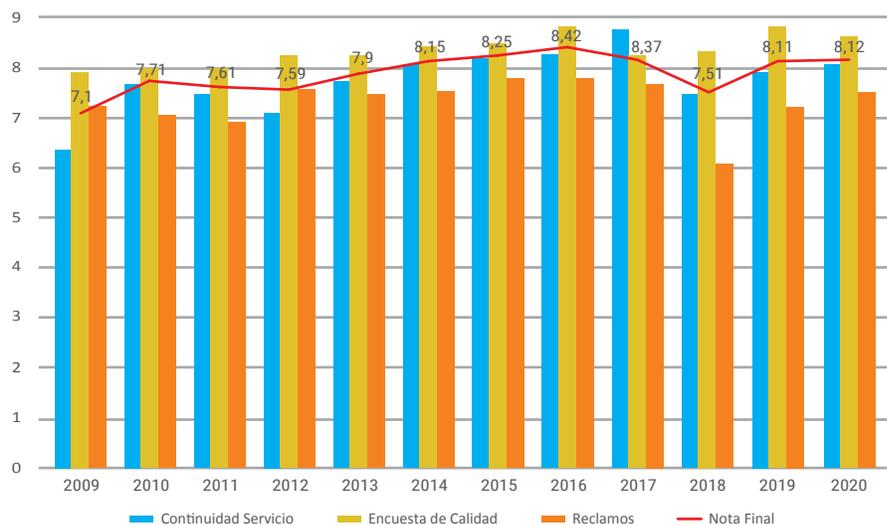
El día 17 de septiembre se publicaron los pliegos normativos RPTD N°1 al N°16, del reglamento de seguridad de las instalaciones eléctricas destinadas a la producción, transporte, prestación de servicios complementarios, sistemas de almacenamiento y distribución de energía eléctrica (DS 109). Durante los meses de octubre a diciembre el Comité Técnico de EEAG se reunió para analizar los pliegos técnicos del DS 109. Durante el análisis se levantó, en particular, que la nueva versión del tema manejo vegetación en el pliego N° 7 (Franjas y distancias de seguridad) vendría con exigencias mayores.

Mediciones de la calidad de servicio eléctrico

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) evalúa anualmente la calidad de servicio que prestan las empresas concesionarias de distribución a través de tres mecanismos: la Encuesta de Calidad de Servicio Eléctrico (ECSE) efectuada a clientes finales, la continuidad de servicio eléctrico y los reclamos presentados a la Superintendencia.

Estos tres factores determinan el desempeño de las empresas y dan origen al Ranking Anual de Calidad de Servicio de la SEC. De acuerdo con la Ley, el Ranking permite calificar en términos relativos la calidad de servicio técnico y comercial que reciben los clientes de la Industria.

El gráfico muestra la evolución interanual de cada uno de los elementos que conforman la evaluación de la calidad de servicio en distribución, mostrando en la línea negra la nota final ponderada para la industria en cada año.



TRABAJO CON EL COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

Base de activos de los sistemas de transmisión

La Ley N° 20.936 del 2016, en su artículo N° 72-8, mandata la conformación de un Sistema de Información Pública del Coordinador Eléctrico Nacional.

A partir de los problemas que han tenido las empresas respecto de la carga de información en la plataforma de activos de transmisión del CEN, se solicitó reunión con este organismo el día 21 de diciembre del 2020. En la misma se acordó lo siguiente: EEAG va a levantar una propuesta formal con los problemas a solucionar en las bases de datos, para que el CEN lo revise y responda, y finalmente se indique plazos para la carga de información; EEAG va a apoyar el desarrollo de un Anexo Técnico para este procedimiento con la CNE; Respecto de la migración de datos, el CEN entregará un cronograma más detallado durante el primer trimestre del 2021. El 28 de diciembre se envió minuta resumen al CEN al respecto.

Informe de revisión anual de peajes

Debido a que los descuentos en los peajes de inyección debieron haber sido aplicados en enero 2019, pero la CNE demoró hasta octubre de ese año la publicación del registro de clientes adscritos al Cargo Equivalente de Transmisión (CET), se generó una deuda. A raíz de lo anterior, el Coordinador optó por no realizar el descuento a los suministradores, quienes pagaron en el periodo enero-octubre 2019 el valor total de peajes de transmisión sin percibir el descuento respectivo por sus clientes adscritos al CET.

Con fecha 16 de marzo de 2020 se publicó el Informe de Revisión Anual (IRA) 2019, en el cual el CEN indicó que los transmisores debían devolver a los suministradores los montos asociados en un solo pago a ir a buscar la diferencia de recaudación mensual de los cargos de transmisión. Este tema fue analizado en detalle por el Comité de Regulación durante el primer semestre del 2020, siguiendo el proceso que se llevó adelante en el Panel de Expertos por diferentes empresas asociadas.

Perfeccionamiento del anexo técnico de requisitos técnicos mínimos de instalaciones que se interconectan al SI

Las empresas han presentado dificultades en la puesta en servicio de nuevas instalaciones luego de la implementación del Anexo técnico de la NTSyCS que regula la materia. La Asociación, en conjunto con los asociados, han realizado gestiones que permitan mejorar y acelerar el proceso de conexión de proyectos.

En este contexto, se han desarrollado diversas reuniones con el Coordinador Eléctrico Nacional para agilizar el proceso de conexión de nuevas instalaciones. Adicionalmente, el grupo de trabajo interno levantó puntos para perfeccionar el anexo técnico en busca de agilizar el proceso de interconexión de proyecto, todo esto como preparación al inicio del CCE de la CNE.

PREVENCIÓN DE RIESGOS

Las compañías integrantes de EEAG se reunieron periódicamente para compartir experiencias y buenas prácticas asociadas a enfrentar la emergencia sanitaria dado el brote por COVID-19. En este contexto, se revisaron los siguientes temas:

- ✓ Estatus de procesos internos.
- ✓ Medidas de detección de contagios y controles de seguridad.
- ✓ Medidas de resguardo de los trabajadores.
- ✓ Planes de acción requeridos a empresas contratistas.
- ✓ Protocolos de acción y gestión de permisos para permitir la movilidad bajo restricciones sanitarias.
- ✓ Preparación de planes de retorno.

CIBERSEGURIDAD

Durante el año 2020 continuaron las actividades del grupo de trabajo de ciberseguridad, promoviendo la articulación en esta materia con las autoridades respectivas, tanto del sector energético como de la seguridad pública.

En marco de la emergencia sanitaria, el grupo de trabajo se reunió de forma periódica a fin de compartir buenas prácticas, aprendizajes y problemas asociados a la acelerada transformación digital a la que se han visto enfrentadas las empresas.

En octubre de 2020 el Coordinador Eléctrico Nacional publicó el Estándar de Ciberseguridad para el Sector Eléctrico, el cual busca establecer los requisitos mínimos de resguardo de la seguridad cibernética aplicables al Sector Eléctrico que permitan prevenir y/o mitigar potenciales ciber amenazas que pongan en riesgo la seguridad y continuidad del servicio de energía eléctrica. A través de EEAG, se realizaron consultas y se sostuvieron reuniones con los representantes del CEN a fin de clarificar los alcances y ampliación de dicho estándar.

Por otra parte, en el marco de las actividades de CIGRE Chile, diversos representantes de nuestras empresas socias participaron de la elaboración del Plan Director de Ciberseguridad para el Sector Eléctrico 2021-2023, el cual tiene por objetivo presentar medidas concretas de corto, mediano y largo plazo que apoyen al Gobierno y las empresas del rubro a conducir la gestión de la ciberseguridad de las infraestructuras críticas de una manera estratégica, colaborativa y proactiva.

En 2020 también avanzaron las conversaciones con el Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno de Chile (CSIRT), con el objeto de establecer un convenio de colaboración conjunta con el gremio y sus asociados.

A su vez, EEAG fue invitado a participar de diversas instancias de conversación en torno a la temática. Entre estos seminarios, se destaca “CSIRT Sector Eléctrico/CC, Desafíos u Estrategias”, organizado por Revista Electroindustria en conjunto con Business Continuity.

PRODUCTOS METEOROLÓGICOS

A inicios de 2020 se retomó el trabajo conjunto con la Dirección de Meteorología (DMC) para la realización de productos con foco en tener mejor información de eventos meteorológicos que puedan afectar la calidad y continuidad de servicio. Se redefinieron y priorizaron los productos a solicitar, sin embargo, a mediados de año se detuvo el trabajo dada la reestructuración del equipo interno de la DMC y focalización de prioridades de las actividades de EEAG.

COMUNICACIONES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Alianza estratégica con Fundación Ciluz



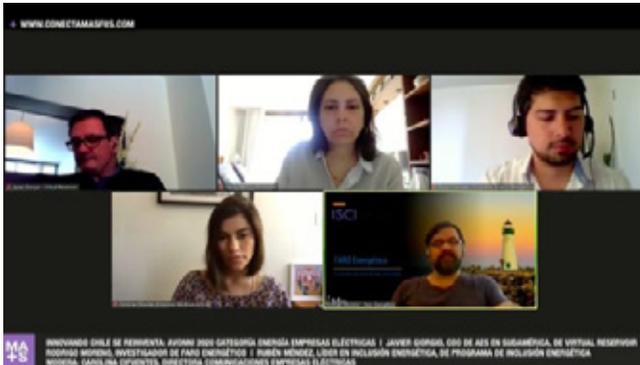
Con el propósito de generar y coordinar iniciativas conjuntas y de apoyo en temas de educación en energía y sustentabilidad, Fundación Centro de Investigación de la Luz y la Energía (Ciluz) y EEAG continuaron la colaboración mutua en 2020. La Fundación Ciluz es un Centro de Investigación sobre la luz y la energía, que busca acercar estas temáticas a todas las personas, a través de

investigaciones y experimentaciones con nuevas tecnologías, promoviendo así el correcto uso de la luz para el bienestar de las personas y el cuidado del medio ambiente.

En el marco de este convenio, se lanzó el concurso “Mi Luz del Futuro”, para que niños y niñas entre 8 y 12 años generaran soluciones innovadoras para iluminar la ciudad. En el mes de enero se realizó la premiación del concurso.

En el mismo evento, se realizó la inauguración de un nuevo proyecto conjunto de la alianza entre Museo Artequin y la Asociación de Empresas Eléctricas: “Sala Taller de la Luz” es un espacio creado para vivir una experiencia con la luz y el arte. Un lugar que invita al público a interactuar, de manera lúdica con algunas obras del Museo y a entender la capacidad de la luz de generar espacios, mundos creativos y nuevas propuestas en el arte.

Premio nacional de innovación – Avonni 2020



Empresas Eléctricas A.G. apoya desde hace 10 años la categoría Energía de este importante premio a la innovación y el emprendimiento nacional. Durante 2020 se realizaron diversas actividades en conjunto y se participó de los principales hitos del evento: difusión del premio y de período de postulaciones; formamos parte del Jurado Experto que elige a los 3 finalistas de la categoría; y finalmente participamos en la ceremonia de Premiación y posteriormente en trabajos de mentoría con los ganadores. Virtual Reservoir, el primer embalse virtual de energía para una planta hidroeléctrica, obtuvo el primer lugar en la categoría Energía Empresas Eléctricas. Por otra parte, de forma excepcional se entregó el premio no postulable “Avonni Crisis por Coronavirus” a la mejor iniciativa a nivel nacional para enfrentar la crisis provocada por el COVID-19.

Diplomado en regulación y mercado eléctrico



Durante 2020 se llevó a cabo la 7ª versión del Diplomado en Mercado Eléctrico y Regulación, organizado por la Fundación Empresas Eléctricas de esta Asociación Gremial, impartido por primera vez en modalidad online por causa de la pandemia. En esta versión de graduaron 29 alumnos y alumnas.

El programa tiene como objetivo ofrecer una formación exhaustiva y multidisciplinaria enfocada en la adquisición de conocimientos y competencias, a nivel de post grado, en los diversos fenómenos, jurídicos, económicos, regulatorios y técnicos, además de abarcar temas de medio ambiente, relaciones comunitarias, equidad y diversidad, relacionados con el sector. Los participantes desarrollan además habilidades comunicacionales, de gestión de crisis, pensamiento crítico y planificación de tendencias que son cruciales para cualquier profesional que aspira a desenvolverse en este sector.

Programa Inclusión Energética



Programa de Inclusión Energética (PIE) es una iniciativa que nace del interés de instituciones públicas, privadas e internacionales con el foco de enfrentar de forma concreta la pobreza energética en Chile y Latinoamérica.

Para lograr este desafío, EBP Chile, EGEA ONG y la Red de Pobreza Energética de la Universidad de Chile, han establecido una alianza que se materializa en el Programa de Inclusión Energética, cuyo objetivo es Implementar acciones concretas que permitan mejorar las condiciones energéticas en hogares vulnerables y su entorno socio productivo bajo modelos de negocios innovadores y adaptados a la realidad territorial, fortaleciendo el desarrollo económico local y la inserción laboral.

En el marco de este programa, durante 2020 EEAG colaboró en el desarrollo del Desafío Inclusión Energética, concurso abierto que busca soluciones innovadoras que permitan reducir la condición de pobreza energética en familias de Chile, favoreciendo la generación de un ecosistema dinámico de productos o servicios energéticos de bajo costo, priorizando la innovación en soluciones tecnológicas, modelos de negocio y de gestión de la energía.

Proyecto “Energía a la Salud Primaria”



En el marco de la pandemia COVID - 19, se dio vida a “Energía a la Salud Primaria”. Esta iniciativa de la Fundación Energía para Todos, junto a la colaboración de los Municipios de Independencia, San Pedro de la Paz, El Monte y Penco, buscó ser un aporte a la Salud Pública del país, incorporando energías renovables en Centros de Salud Primaria. En este contexto, Empresas Eléctricas A.G., respondió al llamado y se unió a esta cruzada, comprometiendo su apoyo logístico en la vinculación con sus asociados y difusión a través de sus redes.

Sello de Cuantificación 2019 - Asociación de Empresas Eléctricas A.G.



La Asociación de Empresas Eléctricas fue reconocida en 2020 por el Ministerio de Medio Ambiente con el Sello de Cuantificación de gases de efecto invernadero 2019. De esta manera, Empresas Eléctricas se suma al esfuerzo nacional por cuantificar la huella de carbono de manera de gestionar las emisiones en pos de la meta de carbono neutralidad del país.



EVENTOS DEL SECTOR

Diálogos sobre agenda social – Universidad de Chile



En enero de 2020, junto a otros importantes actores, Rodrigo Castillo, Director Ejecutivo de la Asociación de Empresas Eléctricas, fue invitado a participar en la comisión de Medio Ambiente, Energía y Agua, en el contexto de la elaboración de una Propuesta de Agenda Social de corto plazo convocada por la Universidad de Chile.

Panel de Discusión “Desarrollo del Mercado y Sistema Eléctrico de Chile”

El evento, que forma parte de Energyyear Tour 2020, consiste en una serie de instancias a nivel regional, que tienen como objetivo profundizar en la actualidad del mercado energético mediante paneles de discusión, presentaciones y mesas redondas que cubren los desafíos y oportunidades presentes y futuras del sector energético.

Junto a otros importantes actores del sector de energía, tecnología y movilidad, Rodrigo Castillo, Director Ejecutivo de la Asociación de Empresas Eléctricas A.G., fue invitado a moderar el panel de discusión “Desarrollo del mercado y sistema eléctrico de Chile”, donde se abordaron materias referidas al futuro y desarrollo de la transmisión, flexibilidad y almacenamiento de la energía eléctrica.

Seminario sobre portabilidad eléctrica

Junto a otros importantes actores del sector de energía, Rodrigo Castillo, Director Ejecutivo de la Asociación de Empresas Eléctricas A.G., fue invitado a participar en la mesa redonda de Gestión de la Información, realizada el viernes 25 de septiembre de 2020, donde se abordaron los aspectos clave del proyecto de ley, así como sus desafíos.

Panel “Discusiones Sobre la Reforma a la Distribución: Alcances y Nuevas Oportunidades”

El Director de Estudios y Regulación de Empresas Eléctricas A.G., Javier Bustos fue invitado a participar en el Panel “Discusiones sobre la Reforma a la Distribución: Alcances y Nuevas Oportunidades” organizado por el Capítulo Estudiantil IEEE Power & Energy Society de la Universidad de Chile. Este tuvo como objetivo generar un espacio de diálogo en torno a la reforma a la distribución de la energía eléctrica, exponiendo la perspectiva desde la industria y la academia, de manera de reconocer las principales oportunidades y desafíos que conlleva la aplicación de dicha reforma.

Webinar “Energía y Reactivación Económica Pospandemia”



El evento fue organizado por la División de Energía del BID, en conjunto con la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), como parte de una serie de diálogos sobre Energía y Reactivación Económica.

Rodrigo Castillo, Director Ejecutivo de la Asociación de Empresas Eléctricas A.G., fue invitado a participar en esta instancia, cuyo objetivo fue conversar con diversos actores de empresas eléctricas de la región sobre las acciones que se deben emprender en los próximos años para generar empleo y acelerar la transformación del sector energético, en un contexto pospandemia.

Congreso Internacional Biobío Energía 2020

Rodrigo Castillo fue invitado a participar como relator en la apertura del evento para abordar los desafíos del sector a nivel regional y mundial, las condiciones de nuestro país para el desarrollo de energías limpias y las oportunidades en ésta y otras materias.

“Futuro de la Distribución Eléctrica en Chile”



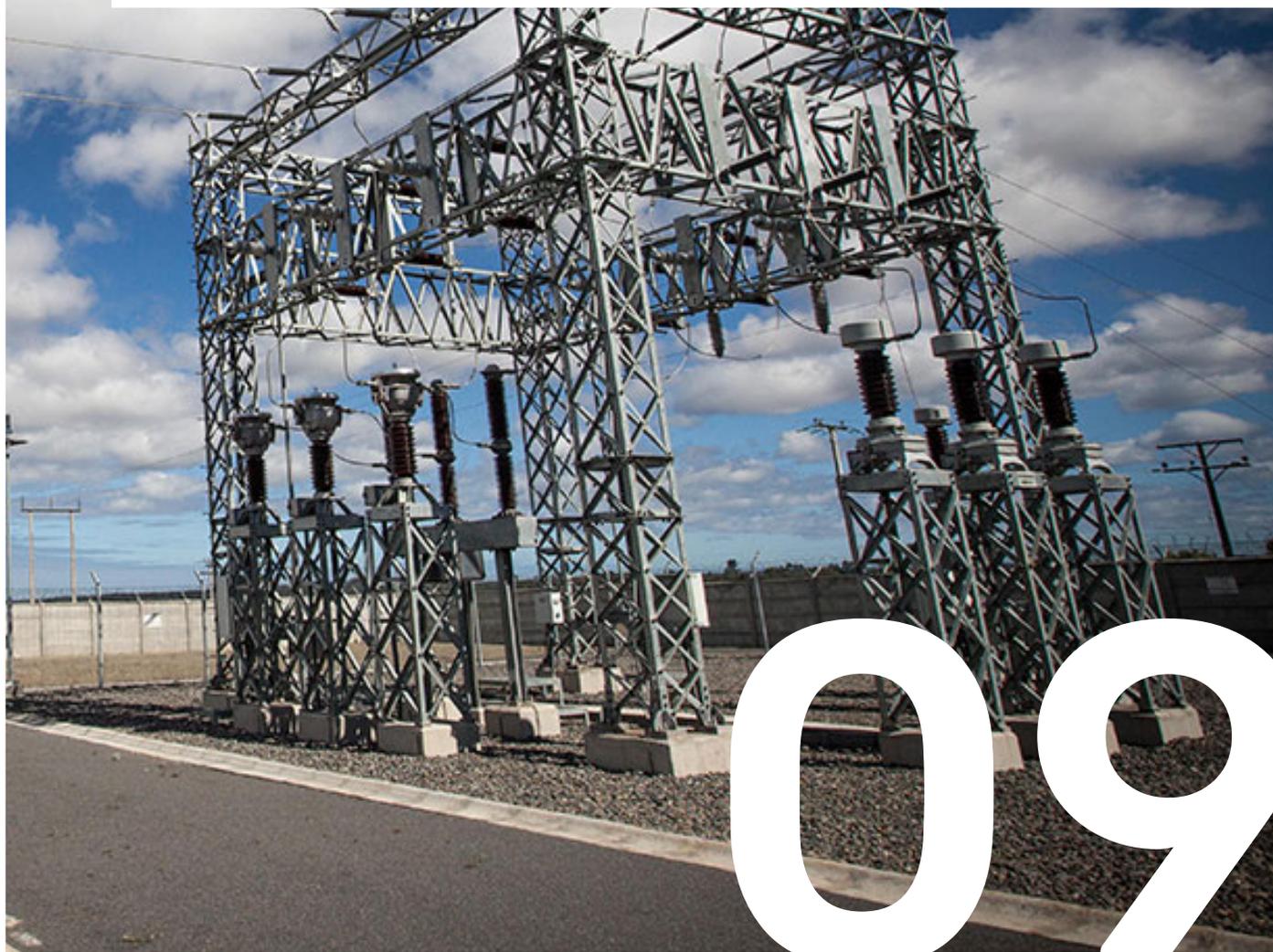
Organizado por EBP Chile, la Asociación de Empresas Eléctricas y Fundación Chile, el martes 7 y miércoles 8 de julio de 2020 se realizó el Conversatorio Virtual “Futuro de la Distribución Eléctrica: ¿Hacia dónde vamos?” que analizó los escenarios para la distribución en Chile: oportunidades, trade-offs y temas claves.

El objetivo del evento fue presentar y analizar en un formato de conversatorio-taller, los principales temas en torno a un futuro cambio regulatorio al segmento de la distribución eléctrica en el país, mediante un diálogo abierto y mesas de trabajo participativo.

Posteriormente fue publicado un informe que recoge los resultados obtenidos y busca aportar en la discusión de la “Ley Larga”, presentando las propuestas de tres actores nacionales diversos – Acera/Acesol, la Universidad de Chile e INODU – sobre lo que podría ser el futuro de la distribución en Chile.

En el mes de noviembre se realizó el conversatorio “El futuro de la distribución eléctrica”, organizado por el capítulo chileno del Consejo Mundial de la Energía (WEC Chile), donde se analizó la primera iniciativa legal que busca modificar el marco regulatorio de la distribución, abordando los aspectos de competencia que se vendrán para este segmento.

INFORMACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO



MERCADO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN 2020

Grupo	Empresa	Región de Distribución	Clientes al 31/12/20	Ventas Gwh al 31/12/20
CGE	CGE	XV, I, II, III, IV, V, RM, VI, VII, VIII y IX	3.001.347	10.560
	EDELMAG	XII	65.573	316
Chilquinta	CHILQUINTA	V	624.013	2.383
	LITORAL	V	64.736	106
	EDECSA	V y RM	6.683	50
	LUZLINARES	VII	36.758	111
	LUZPARRAL	VII, VIII y XVI	26.549	93
Enel	ENEL DISTRIBUCIÓN	RM	2.008.018	16.481
	FRONTEL	VIII y IX	375.610	1.048
Saesa	SAESA	IX, X y XIV	470.912	2.389
	EDELAYSEN	X y XI	49.884	161
	LUZOSORNO	X y XIV	25.154	169
TOTAL NACIONAL			6.755.237	33.867

ACTIVOS, INVERSIONES E INSTALACIONES DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN

ACTIVOS

Activos	MM\$
Transmisión y Distribución	9.257.720

INVERSIONES

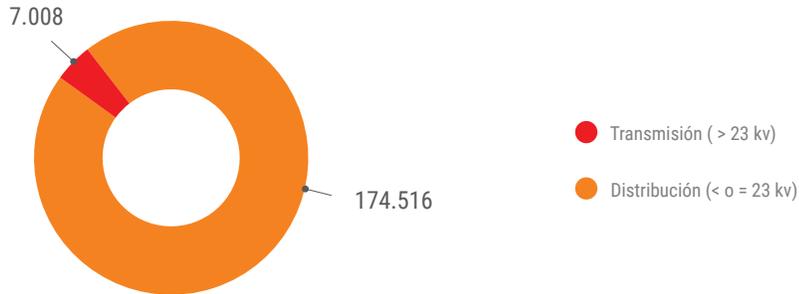
Inversiones	MM\$
Transmisión Nacional	8.664
Transmisión Zonal y Dedicada	114.866
Distribución	189.046
Total	312.576

INSTALACIONES

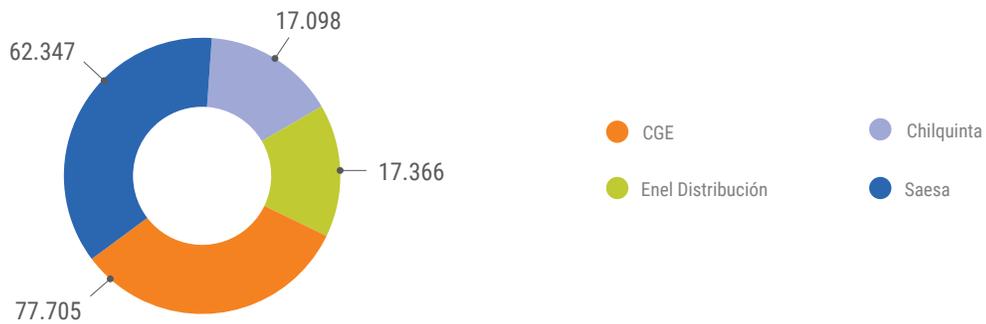
Item	Distribución (< o = 23 kv)	Transmisión (> 23 kv)
Redes Eléctricas (km)	174.516	7.008
Capacidad Instalada (MVA)	17.533	22.394

REDES (KM) DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN

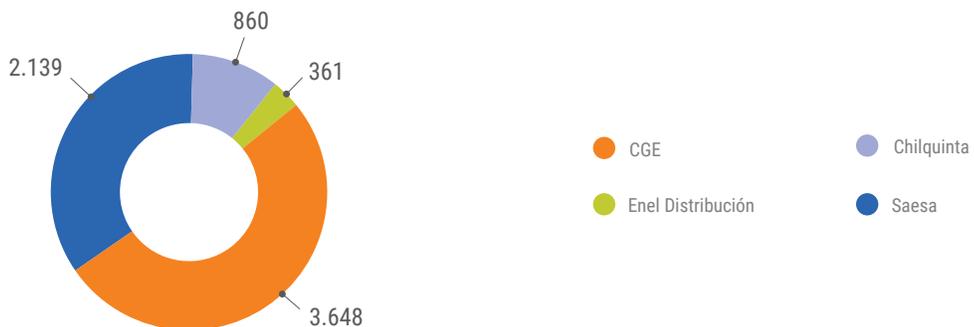
REDES ELÉCTRICAS (KM)



REDES DE DISTRIBUCIÓN (KM)

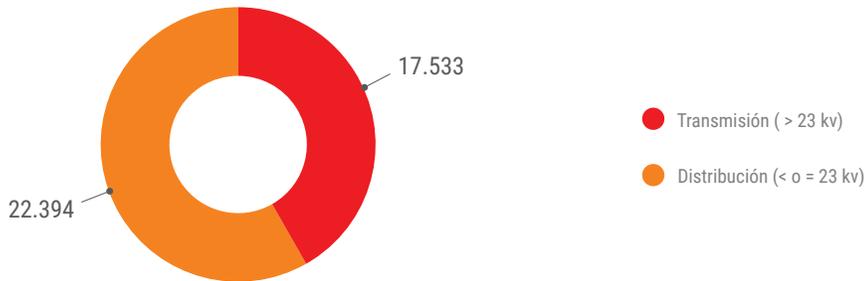


REDES DE TRANSMISIÓN (KM)

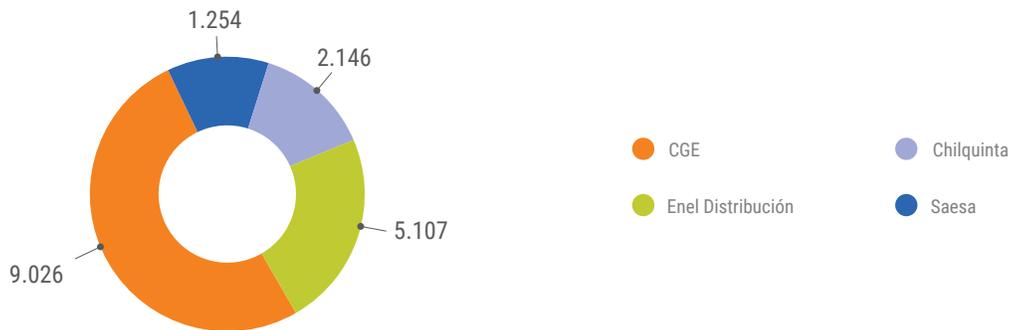


CAPACIDAD INSTALADA DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN

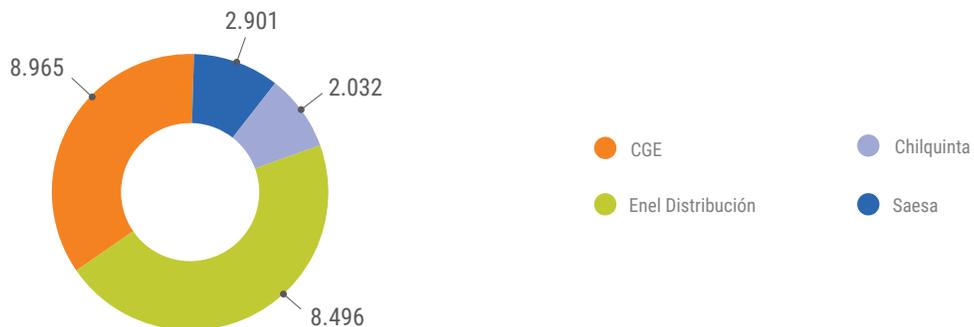
CAPACIDAD INSTALADA (MVA)

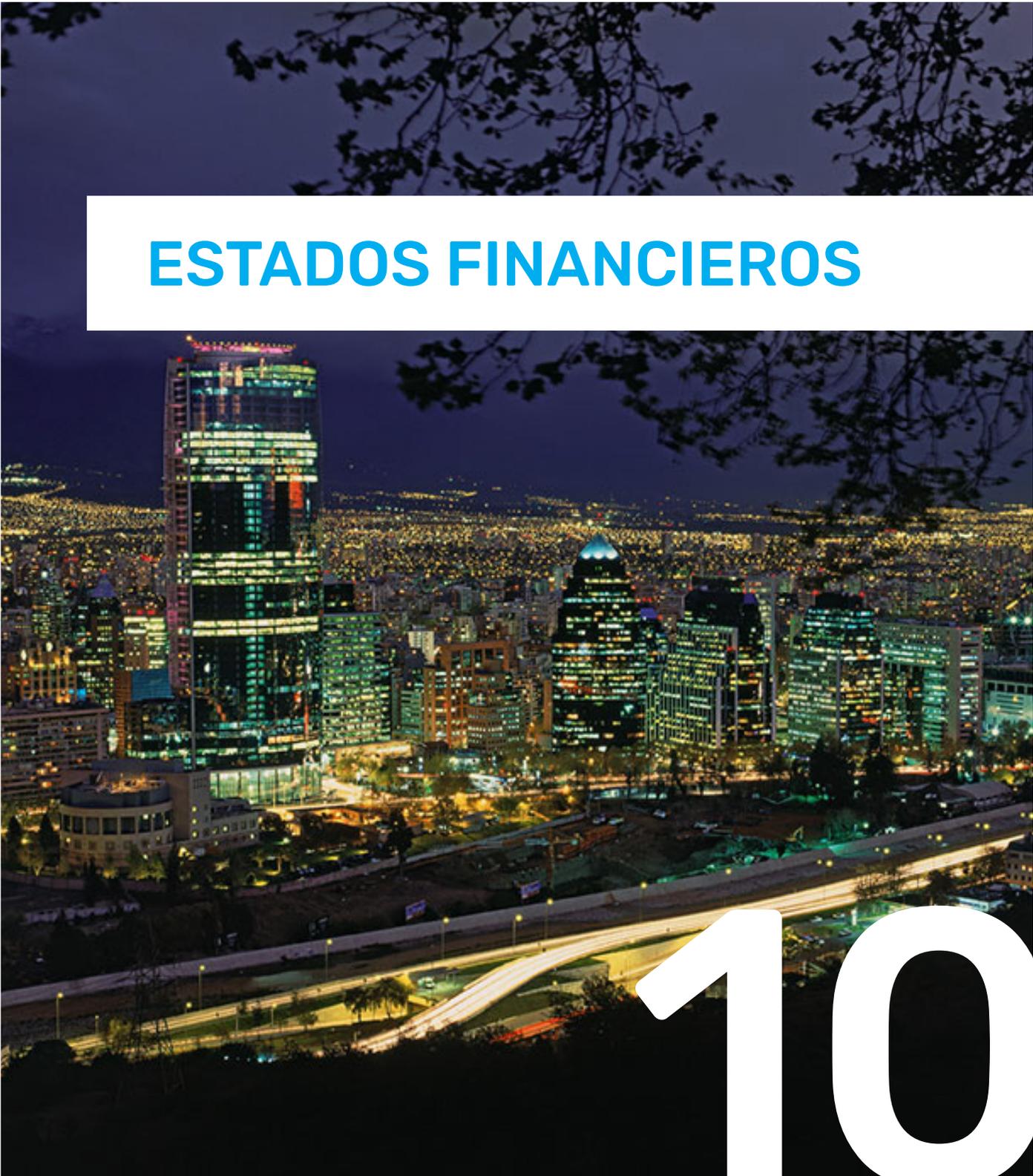


CAPACIDAD INSTALADA EN DISTRIBUCIÓN (MVA)



CAPACIDAD INSTALADA DE TRANSMISIÓN (MVA)





ESTADOS FINANCIEROS

10

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020 (EN MILES DE PESOS - M\$)

Activos Corrientes	31/12/2020 M\$	31/12/2019 M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	197.872	240.197
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5.477	5.477
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	6.490	23.485
Otros activos no financieros	7.286	17.719
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	217.125	286.878
Activos No Corrientes	31/12/2020 M\$	31/12/2019 M\$
Propiedades, planta y equipo	11.485	23.628
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	11.485	23.628
TOTAL ACTIVOS	228.610	310.506

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020 (EN MILES DE PESOS - M\$)

Pasivos Corrientes	31/12/2020 M\$	31/12/2019 M\$
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	168.450	227.218
Ingresos percibidos por anticipado		116.870
Pasivos por impuestos corriente	6.929	10.857
Otros pasivos no financieros		627
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	24.506	31.192
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	199.885	386.764
Pasivos No Corrientes	31/12/2020 M\$	31/12/2019 M\$
Capital pagado	275	275
Otras reservas	23.111	26.998
Resultados acumulados	5.339	(103.531)
TOTAL PATRIMONIO NETO (DÉFICIT)	28.725	(76.258)
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS	228.610	310.506

ESTADO DE RESULTADO POR FUNCIÓN POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020 (EN MILES DE PESOS - M\$)

	31/12/2020 M\$	31/12/2019 M\$
Ingresos por actividades ordinarias	1.301.620	1.740.484
Costos operacionales	(669.283)	(672.177)
GANANCIA BRUTA	632.337	1.068.307
Gastos de administración	(525.043)	(1.241.021)
Otros ingresos	365	25
PÉRDIDAS (GANANCIAS) ANTES DE IMPUESTOS	107.659	(172.689)
IMPUESTO A LAS GANACIAS		(6)
PÉRDIDA (GANANCIA) DEL AÑO	107.659	(172.695)



Edición, contenidos y fotografías
Empresas Eléctricas A.G.

Diseño
www.patriciomas.cl

© Todos los derechos reservados
Empresas Eléctricas A.G.
Mayo 2020

Av. Nueva Tajamar 555, piso 5
Las Condes • Santiago
Teléfono: +562 2203 6427
electricas@electricas.cl



 @EElectricas

 @empresaselectricas

 Empresas Eléctricas A.G.

 www.electricas.cl